

demandante para recibir sus notificaciones, téngase en cuenta la calidad en la que comparece el peticionario; Hecho cítese a los demandados en la dirección señalada en el libelo de demanda pra cuyo fin, remítase el proceso con las boletas respectivas a la oficina de Citaciones de estas distrito.- Notifíquese JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito agosto 31 de 1987, las 08 HORAS.- Atento el escrito precedente, anótes el nombre del nuevo representante legal del Banco Continental S.A. en lo principal cuénte con el señor GLENN GOLDHAGEN LOWENTHAL.- Atento al juramento que consigna el demandante respecto al desconocimiento de el domicilio o residencia de los demandados, cítese a JULIO RODRIGO CALLE RODRIGUEZ Y JORGE TOBAR PADILLA, por la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta localidad, para cuyo efecto, por Secretaría, extiéndase el correspondiente extracto. NOTIFIQUESE F) Dr. Gustavo Peñañal Juez pongo en su conocimiento para los fines de ley, se les previene de la obligación que tienen los demandados de fijar domicilio judicial para futuras notificaciones.  
Lodo, Ruben Giler  
SECRETARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO  
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "TARJEAL COMPAÑIA LIMITADA"  
1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de la compañía "TARJEAL COMPAÑIA LIMITADA", se otorgo en la ciudad de Quito, el 19 de noviembre de 1987 ante el Notario décimo Segundo del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor economista Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de Compañías de Quito encargado, mediante resolución NO. 87-1-2-100215 de 4 de Febrero de 1988  
2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores:  
NOMINA  
Santiago López Galarraga, soltero, ecuatoriano y domiciliado en Quito, Rubén Ayala Rojas, casado, ecuatoriano y domiciliado en Quito, Sonia Ayala Rojas, soltera, ecuatoriana y domiciliada en Quito, Alicia G. Viuda de López, viuda, ecuatoriana y domiciliada en Quito.  
3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es: "TARJEAL COMPAÑIA LIMITADA" y tiene un plazo de duración de veinte (20) años.  
4.- DOMICILIO.- EL domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón Quito, Provincia de Pichincha.  
5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es: dedicarse a la fabricación, comercialización, importación y representación de tarjetas, afiches, posters, autoadhesivos, cuadernos, llaveros, material de correspondencia, artículos y regalos para fiestas infantiles.  
6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de \$/700.000,00 dividido en 70 participaciones de \$/10.000,00 cada una.  
7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- EL capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario \$/350.000,00; el capital por pagarse es de \$/350.000,00  
8.- NOMINA DE SOCIOS.- El número de socios es de cuatro y su nómina es la siguiente: Santiago López Galarraga, Rubén Ayala Rojas, Sonia Ayala Rojas y Alicia Galarraga Bestidas viuda de López.  
9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de socios y es administrada por el Presidente, Gerente y Subgerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente.  
Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.  
Quito, a 4 de febrero de 1988  
Dr. Marcelo Icaza Ponce  
SECRETARIO GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
EXTRACTO  
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "ENGINEERING SERVICES COMPANY S.A.ESCO".  
1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de

aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "ENGINEERING SERVICES COMPANY S.A. ESCO", se otorgó en la ciudad de Quito el 3 de diciembre de 1987, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito; ha sido aprobada por el Intendente de Compañías de Quito, encargado, Econ. Gilberto Novoa Montalvo, mediante Resolución No. 00117 de 19 de enero de 1988 e inscrita en el registro Mercantil del cantón Quito bajo el No. 122 tomo 119, Quito a 28 de enero de 1988.  
2.- OTORGANTE.- Comparece el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Adolfo M. Endera Estrella, en su calidad de Gerente General de la compañía "ENGINEERING SERVICES COMPANY S.A. ESCO". El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.  
3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/3200.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de \$/4'000.000,00  
4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por capitalización de las reservas legales \$/2'521.500,58, y por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos \$/678.399,42,00.  
5.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas es la siguiente: Mary Beier Gempel de Cadena, Cynthia C. de Ledesma, Ing. Jeffrey Cadena B., Ing. Julio Torres A., Dr. Enrique Illingworth Q., Manuel Calisto V. Francisco Calisto V. y Adolfo M. Endera E.  
6.-AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.-  
Nombre: Mary Beier Gempel de Cadena  
Nacionalidad: Norteamericana  
Resolución NO. 276 de 14 de mayo de 1980  
Tipo de Inversión: Nacional general  
Monto de Inversión: \$/582.000,00  
Forma de Pago: Reservas legales \$/466.496,11  
superávit revalorización activos \$/125.503,89  
7.- En virtud de la presente escritura pública se reforman los artículos segundo tercero de los estatutos sociales, los que dirán: ARTICULO SEGUNDO: Los objetivos fundamentales de la Compañía, son UNO.- La celebración de contratos de administración delegada, principalmente para la provisión de servicios técnicos en general, así como de mano de obra especializada o no (DOS).- la representación y Agencias de Compañías nacionales y/o extranjeras.- TRES) Las actividades de importación y exportación de máquinas, equipos, y repuestos, al igual que de productos industriales o de la agroindustria CUATRO) Actividades de Comercio, principalmente mediante la provisión de servicios de depósito Comercial Privado.- CINCO).- Participación en licitaciones y concurso de precios, a nombre propio y en representación de firmas, o en consorcio con las mismas "ARTICULO TERCERO: el capital suscrito y pagado es de cuatro millones de sucres, dividido en cuatro mil Acciones Nominativas Ordinarias de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero uno al cuatro mil (0001-4000), indivisibles.  
Quito, a 5 de febrero de 1988  
Dr., Marcelo Icaza Ponce  
SECRETARIO GENERAL

Per. Hoy. - 9 FEB. 1988